

**ANUNCIOS DE PARTICULARES**

**Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez**  
**Pozoblanco**  
**Córdoba**

Núm. 1.028/2010

Doña ROCIO GARCIA-ARANDA PEZ, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco HAGO CONSTAR:

Que a requerimiento de DOÑA TERESA ESPEJO FERNANDEZ, mayor de edad, casada, dependiente, vecina de Añora, con domicilio en la calle Río Jordán, número diecinueve, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación fiscal 30.408.917-L.

SE TRAMITA en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad de defecto de cabida de la siguiente finca:

RUSTICA.- Un pedazo de terreno de secano, radicante al sitio "La Jurada y Umbría del Jarón", término de Alcaracejos. Tiene una superficie de una hectárea, cuarenta y seis áreas y noventa centiáreas. Linda: al Norte con terreno de Don Miguel Caballero Caballero; al Este, con Don Antonio Cruzado Alcalde y otro; al Sur, con Doña María del Rosario Caballero Mansilla; y al Oeste, con Doña Isabel Sánchez López y Don Miguel Caballero Caballero.

DATOS FISCALES.- Está integrada por la parcela 104 y 25 del polígono 32 y las parcelas 31 y 32 de Alcaracejos, respectivamente.

INSCRIPCION.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 217 del tomo 578, libro 32, finca número 2895, inscripción 2ª.

CARGAS.- La finca descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y limitaciones, según manifiestan.

REFERENCIA CATASTRAL.- Así Resulta de la certificación te-

lemática de la Gerencia Territorial de Catastro en Córdoba que se me ha exhibido, del que deduzco fotocopia, que dejo unida a la presente escritura. Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro.

II.- Doña Teresa Espejo Fernández manifiesta que es titular en pleno dominio, con carácter privativo, de la finca descrita, por adjudicación que se le hizo, en escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, otorgada en esta ciudad, ante Doña Rocío García-Aranda Pez, el día nueve de Septiembre de dos mil ocho, con el número 1067 de orden de protocolo.

III.- La compareciente y testigos, aseveran, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento publico, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, sino la mayor de dos hectáreas, tres áreas y cincuenta y ocho centiáreas.

Y que al extensión se comprende entre los linderos siguientes: linda: al norte, con Don Carlos Enrique Carmona Muñoz; al este, con Doña Concepción Galindo García y Don Rafael Fernández Sepúlveda; al oeste, con Don Carlos Enrique Carmona Muñoz y Don Rafael Fernández Sepúlveda; y al sur, con Don Rafael Fernández Sepúlveda. Está atravesada por el Carril Falda Sierra.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda Muñozes, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

En Pozoblanco a 2 de diciembre de 2009.- La Notaria, Rocío García-Aranda Pez.